

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1643** *Corrección de errores del Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.*

Advertido error en el Real Decreto 199/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de 24 de enero de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 5703, artículo 3, apartado 2, letra a), donde dice: «La Subdirección General de Coordinación Legislativa, que ejerce las competencias indicadas en las letras c) y d) del apartado anterior.», debe decir: «La Subdirección General de Coordinación Legislativa, que ejerce las competencias indicadas en las letras c), d) y f) del apartado anterior.».

En la página 5703, artículo 3, apartado 2, letra b), donde dice: «La Subdirección General de Iniciativas Parlamentarias, que ejerce las competencias indicadas en las letras e), f) y h) del apartado anterior.», debe decir: «La Subdirección General de Iniciativas Parlamentarias, que ejerce las competencias indicadas en las letras e) y h) del apartado anterior.».